



Mendoza, 22 de agosto de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY: 0016705/2017, y la Nota CUY: 0029472/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 2, obra nota de referencia donde la Secretaría Administrativa Económico-Financiera, solicita el otorgamiento del Adicional por Mayor Dedicación para el Sr. Julio Ernesto BARRIONUEVO, para cumplir funciones específicas de mantenimiento en Sede Campus y en Sede Centro.

Que además expresa que dicho adicional tenga un cumplimiento horario de QUINCE (15) horas semanales, a cumplir en TRES (3) días laborales, desde el 1º de agosto de 2017, en contra turno del cargo.

Que, Dirección General Económico Financiera, informa que, habiendo realizado el control presupuestario correspondiente, puede accederse a lo solicitado, con partidas del *Presupuesto Ordinario* de esta Facultad, para el Adicional de Mayor Dedicación y Adicional Función Crítica.

Que, la implementación de dicho adicional requiere determinar necesidades básicas y/o especiales para cubrir los objetivos a alcanzar, extensión, actividades a desarrollar, perfil del personal requerido y resultados a obtener.

POR ELLO.

**LA DECANA DE LA
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Otorgar el *Adicional por Mayor Dedicación de QUINCE (15) Horas Semanales* al agente **Julio Ernesto BARRIONUEVO (DNI N° 23245503 - Legajo N° 23035)**, para cumplir funciones específicas de mantenimiento en Sede Campus y en Sede Centro.

ARTÍCULO 2.- Otorgar el *Adicional por Carácter Crítico de la Función*, al agente **Julio Ernesto BARRIONUEVO (DNI N° 23245503 - Legajo N° 23035)**, por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTE con 04/100 (\$1.320,04) por la separación de la jornada laboral en dos turnos, desde el 1º de agosto de 2017 hasta el 31 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 3.- Dirección General Económico Financiera de la Facultad liquidará el Adicional por Mayor Dedicación al personal mencionado, teniendo en cuenta la efectiva prestación de servicios de las mismas en las horas otorgadas.

ARTÍCULO 4.- El gasto que demanden los presentes Adicionales será atendido con las siguientes *partidas del Presupuesto Ordinario de esta Facultad*:

Finalidad 3 – Servicios Sociales

Función 4 – Educación y Cultura

Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Servicio Administrativo 811 - Universidad Nacional de Cuyo

Fuente de Financiamiento 11 – Transferencia Internas

Programa 46 – Desarrollo de la Educación

Unidad Ejecutora 13 – Facultad de Educación -1.1.2

ARTÍCULO 5.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 378

RES 2017 378-D (FE) Mayor dedicación y Función crítica Julio BARRIONUEVO

Lto. ROBERTO LOYHAN LUST
a/o, Dirección Gral. Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo